

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 34 /2022

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo las Señoras Juezas y los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acordada 10/19 se aprobó el proyecto: “FT02: Reorganización Funcional del Fuero del Trabajo - Prueba Piloto Viedma”; y por Acordada 22/22 se aprobó el proyecto: “FT03: Reorganización Funcional del Fuero del Trabajo – Implementación San Carlos de Bariloche”; ambos encontrándose operativos a la fecha.

Que las experiencias responden a uno de los objetivos estratégicos planteados por el Superior Tribunal de Justicia como parte de su Planificación Estratégica, en pos de generar una gestión de alta calidad, modernizando las estructuras judiciales y administrativas para adecuarlas a los nuevos modelos de gestión; como así también la ponderación del personal afectado.

Que en el punto 13 del Acuerdo Institucional y Administrativo N° 5/22 se aprobaron, en general, los modelos de conformación de las Oficinas de Tramitación Integral en el Fuero Laboral a implementarse en todas las circunscripciones judiciales.

Que en razón de lo expuesto resulta próxima la puesta en funcionamiento de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero Laboral en la ciudad de Cipolletti, en el marco del proyecto “FT04: Reorganización Funcional del Fuero del Trabajo – Implementación Cipolletti”.

Que esta modalidad implica una realización de tareas en conjunto con la Magistratura y las Áreas Auxiliares que deben contemplar los aspectos informáticos, administrativos, de infraestructura y de reorganización. En cuanto a la sensibilización del personal, a través del Centro de Planificación Estratégica, se llevo a cabo con Magistrados, Funcionarios y agentes judiciales integrantes de la Cámara del Trabajo.

Que a fin de permitir las adaptaciones referidas al personal afectado al Fuero del Trabajo de la mencionada ciudad corresponde facultar a la Administración General, por intermedio del



Área de Gestión Humana, a realizar la tramitación de las cuestiones vinculadas al ingreso, subrogancias y horas extras del personal afectado al proyecto.

Por ello, en uso de las facultades previstas en los artículos 206 inciso 2) de la Constitución Provincial y 43 incisos a) y j) de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Proyecto: “FT04: Reorganización Funcional del Fuero del Trabajo – Implementación Cipolletti”, a implementarse en la ciudad de Cipolletti a partir del día 01 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Aprobar los organigramas que como Anexo I forman parte de la presente.

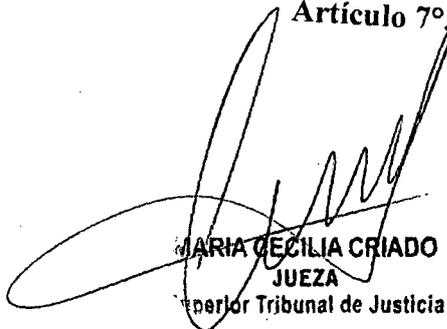
Artículo 3º.- Autorizar a la Administración General por intermedio de las áreas correspondientes, a realizar las adecuaciones vinculadas al ingreso, subrogancias, mantenimiento y otorgamiento de las horas extras del personal afectado al presente proyecto a solicitud del Centro de Planificación Estratégica.

Artículo 4º.- Establecer que a partir del 01/12/2022 la asignación de tareas para la totalidad de las personas que presten funciones en el Fuero del Trabajo en la Cuarta Circunscripción Judicial será de acuerdo a lo dispuesto en la presente.

Artículo 5º.- Autorizar a la Administración General, por intermedio del área de Gestión Humana y Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial, a realizar las tareas y modificaciones necesarias, a los fines de la puesta en funcionamiento de las nuevas oficinas del proyecto que se aprueba en el artículo 1º.

Artículo 6º.- Encomendar a la Gerencia de Sistemas a realizar las adecuaciones y tareas necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto que se aprueba en el artículo 1º.

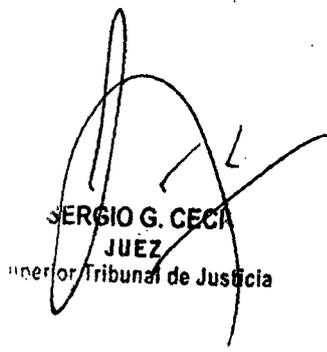
Artículo 7º Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.



MARIA CECILIA CRIADO
JUEZA
Superior Tribunal de Justicia



SERGIO M. BAROTTO
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia



SERGIO G. CECA
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

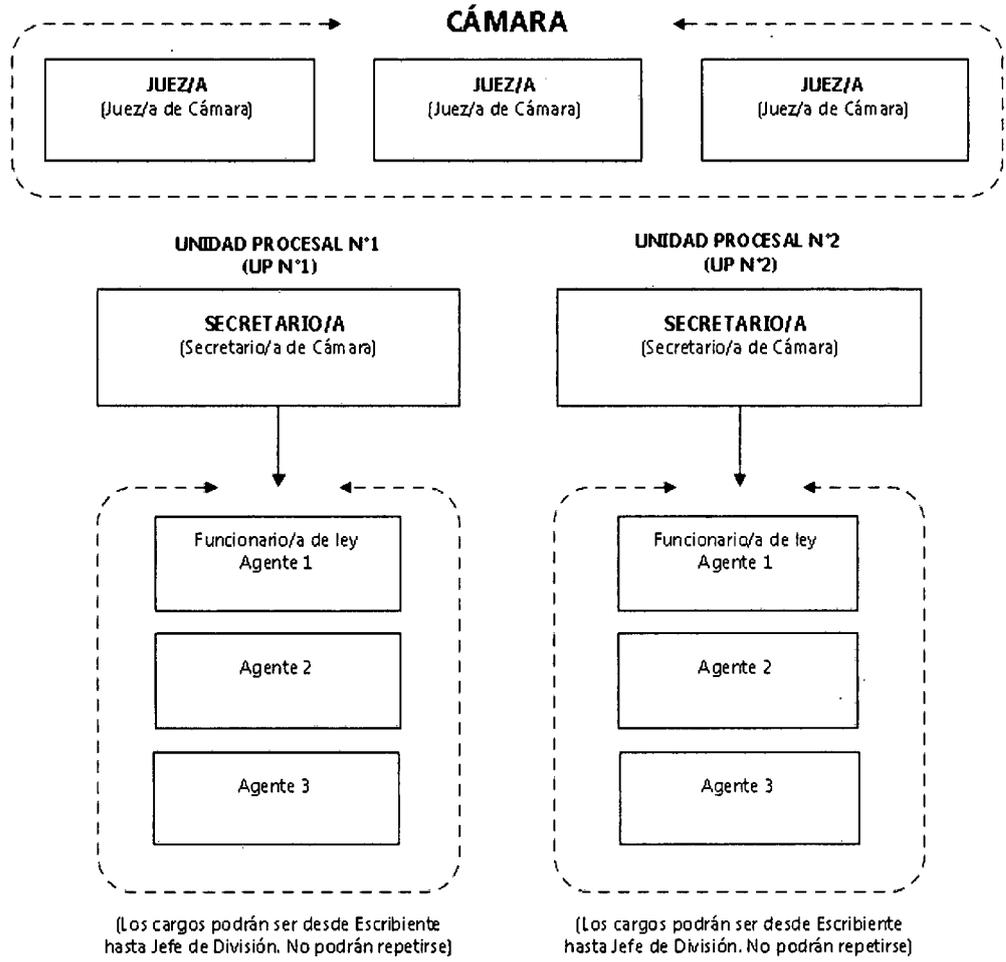
ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia

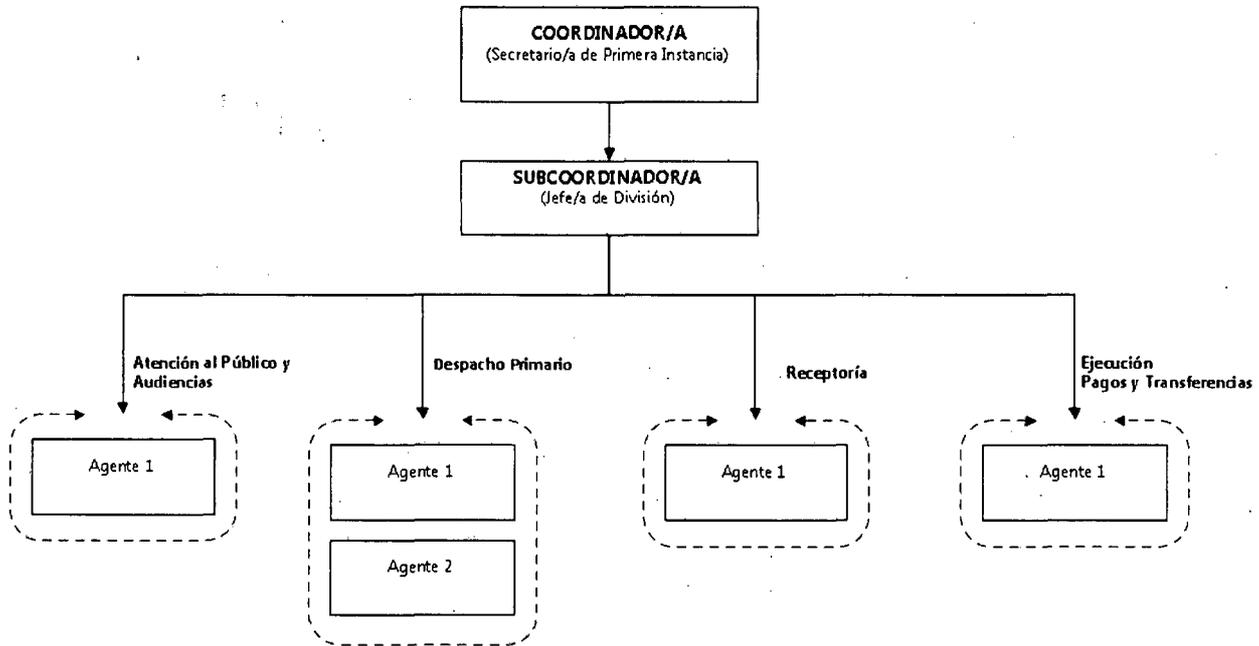
ORGANIGRAMAS

I - UNIDADES PROCESALES LABORALES – Organigrama



Se muestran dos firmas manuscritas en tinta negra, una a la izquierda y una a la derecha, que parecen ser las firmas de los responsables de la elaboración del organigrama.

II - OFICINA DE TRAMITACIÓN LABORAL – Organigrama



(Los cargos podrán ser desde Escribiente a Oficial Mayor, a excepción de la Coordinación y Subcoordinación. No podrán repetirse, excepto para los cargos de Escribiente)
Todos deben rotar en la tarea